

Actividades a cargo de las Instituciones de los tres órdenes de gobierno

Difusión de las Reglas de Operación del PROAGUA, así como de su Esquema y Guía Operativa de contraloría social.

Coordinación interinstitucional

Capacitación y asesoría a personal institucional

Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social y de las quejas y denuncias. de los beneficiarios

Actividades a realizar con los beneficiarios y los comités de contraloría social

- Difusión del PROAGUA y de la operación de la contraloría social
- Constitución de comités de contraloría social
- Brindar información sobre avances en procesos constructivos y aplicación de recursos.
- Capacitación y asesoría a comités para realizar sus funciones
- Asesoría para la elaboración del Informe del comité de contraloría social
- Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias



Medios para la presentación de quejas y denuncias:

- ◆ En línea mediante denuncia ciudadana en :
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- ◆ Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ◆ Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- ◆ Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, P.B. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ◆ Vía correo electrónico en:
contraloriasocial@funcionpublica.gob
- ◆ En la plataforma :
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>
- ◆ Apps para dispositivos móviles:
“Denuncia la corrupción.”



CONTRALORÍA SOCIAL

www.gob.mx/semarnat • www.gob.mx/conagua



La Contraloría Social en el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2020



(Programa sujeto a Reglas de Operación, publicadas en el D.O.F. el 31/12/2019 y sus adecuaciones del 26/03/2020)





Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

(PROAGUA)

Objetivo general:

Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país.

Población potencial:

Los habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de esos servicios.

El PROAGUA se integra por cinco apartados:

1. Apartado Urbano (APAUUR).
2. Apartado Rural (APARURAL)
3. Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).
4. Apartado Agua Limpia (AAL)
5. Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR).

Las actividades de contraloría social deben implementarse en las localidades a beneficiar con la construcción de obras en los Apartados Urbano, Rural y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

APARADO URBANO (APAUUR)

Objetivo específico: Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, al apoyar obras y acciones en localidades a partir de 2,500 habitantes, que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua.

APARTADO RURAL (APARURAL)

Objetivo específico: Incrementar o sostener la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico en localidades de hasta 2,499 habitantes, a través de la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura y la promoción de la participación comunitaria organizada, con especial énfasis en localidades con alto y muy alto grado de marginación e indígena.

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (APTAR)

Objetivo específico: Incrementar o mejorar la cobertura, mediante apoyo financiero y técnico a obras y acciones para tratar aguas residuales de origen municipal, cumpliendo con los parámetros establecidos en permisos de descarga de acuerdo con la normatividad aplicable, incrementando la capacidad instalada de tratamiento, mejorando la calidad del agua e impulsando el ahorro de energía en los organismos operadores.



¿Qué es la contraloría social?

Es un mecanismo de participación social organizada, mediante el cual los beneficiarios de los programas federales vigilan que la ejecución de las obras y la aplicación de los recursos públicos, establecidos a su favor, se lleven a cabo conforme a las metas establecidas.

Objetivo:

Que los beneficiarios del PROAGUA puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de obras, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos asignados para llevar a cabo los procesos constructivos en sus comunidades.

Principales actividades :

- Informar a los beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- Promover la participación comunitaria organizada en forma activa y responsable.
- Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso constructivo y la aplicación de los recursos públicos.
- Elaboración de informes mensuales sobre los avances alcanzados con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.